



*Manual de Padres
y Alumnos de la Escuela
Orchard*

PERSPECTIVA DE LA ESCUELA ORCHARD

"Somos una comunidad de líderes virtuosos.

Nos comprometemos de forma crítica y creativa en un aprendizaje consciente.

Nos esforzamos por crear oportunidades que conduzcan a un futuro mejor para todos".

WENDY GUDALEWICZ

Superintendente

MICHELLE QUILANTANG

Directora

Revisado el 3 de julio de 2019

ÍNDICE

CALENDARIO DEL AÑO ESCOLAR

EXPECTATIVAS PARA TODA LA ESCUELA Y MATRIZ BRUINS

SECCIÓN PARA ALUMNOS.....	1
ASISTENCIA Y ABSENTISMO	1
APOYOS ACADÉMICO/CONDUCTUAL.....	1
PROGRAMAS PARA ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA.....	1
RESTRICCIONES CONDUCTUALES	2
BICICLETAS Y PATINETAS.....	2
ACOSO ESCOLAR	3
RECOMENDACIONES DISCIPLINARIAS	3
CÓDIGO DE VESTIMENTA	3
COMUNICACIÓN ENTRE EL HOGAR Y LA ESCUELA.....	4
TAREAS	4
TELÉFONO DE LA OFICINA	5
CUOTAS DE LOS ALUMNOS, DEPÓSITOS Y OTROS CARGOS.....	5
INFORMES DE PROGRESO y TARJETAS DE INFORMES/REUNIONES	5
BIBLIOTECA ESCOLAR	5
INFRACCIONES GRAVES	6
ABUSO SEXUAL/CALUMNIAS RACIALES O ÉTNICAS.....	7
USO DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES	7
RECINTO ESCOLAR LIBRE DE TABACO	8
TOLERANCIA CERO	8
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE 8vo. GRADO.....	8
SECCIÓN PARA PADRES.....	9
RECURSOS DE LA COMUNIDAD ORCHARD.....	9
RECURSOS Y APOYOS ACADÉMICOS	9
RECURSOS Y SOPORTES DE SALUD MENTAL	9
NUEVO CENTRO DE RECURSOS COMUNITARIOS.....	10
EQUIPO DE ÉXITO ESTUDIANTIL (SST, por sus siglas en inglés)	10
SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS CRISIS.....	10
EVALUACIÓN DE RIESGOS	11
ASISTENCIA.....	11
LEY DE SALUD JUVENIL DE CALIFORNIA	13
PREVENCIÓN DE ABUSO DE SUSTANCIAS POR LOS ESTUDIANTES	13
VACUNACIÓN.....	13
MEDICACIÓN	13
RÉGIMEN DE MEDICACIÓN.....	14
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	14
EXAMEN DE LA VISIÓN	14
EPINEFRINA DE URGENCIA.....	14
EXAMEN AUDITIVO.....	14
NIÑOS CON DISCAPACIDADES	14
REQUISITO DE EXÁMENES DE SALUD	14
SEGURO MÉDICO.....	14
ENCUESTA DE NIÑOS SALUDABLES DE CALIFORNIA (CHKS, por sus siglas en inglés)	14
CREENCIAS PERSONALES	14
ACCESIBILIDAD	15
UBICACIÓN EN ESCUELAS NO PÚBLICAS.....	15
REQUISITOS PARA LA UBICACIÓN NO PÚBLICA	15
RECLAMOS DEL DEBIDO PROCESO LEGAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....	15
POLÍTICA DE ACOSO SEXUAL	15
PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA	15
EMPLEADOR CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.....	16
DESARROLLO DEL IDIOMA INGLÉS.....	16
INFORME OBLIGATORIO DE ABUSO INFANTIL	16
DISCAPACIDAD TEMPORAL DE UN ESTUDIANTE.....	16
DERECHOS DE LOS PADRES Y DEL ALUMNO CON RESPECTO A LA INSTRUCCIÓN, MATERIALES DE ENSEÑANZA Y LAS PRUEBAS.....	17
OTROS DERECHOS DE LOS PADRES/ALUMNOS	17
PROCEDIMIENTOS COMUNES WILLIAMS Y OTRAS RECLAMACIONES	18

*** (LEA Y FIRME LA ÚLTIMA PÁGINA, Y DEVUÉLVALA AL MAESTRO) ***

Distrito Escolar Orchard Calendario 2019-20

Julio de 2019

M	T	W	Th	F
1	2	3	4	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30	31		

4: Día de la Independencia

Enero de 2020

M	T	W	Th	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	31

1-3: Receso de Invierno cont.
10: Fin del 1er. Semestre; 2do. Trimestre
20: Martin Luther King, Jr. Día
Días de Estudiantes 19

Agosto de 2019

M	T	W	Th	F
			1	2
5	6	7	8	9
TW	ALL	14	15	16
19	20	21	22	23
26	27	28	29	30

12: Día de Trabajo de los Maestros
13: Des. Profesional de Todo el Personal
14: Primer Día de Escuela
Días de Estudiantes 13

Febrero de 2020

M	T	W	Th	F
3	4	5	6	7
10	11	12	13	14
17	18	19	20	21
24	25	26	27	28

17-21: Receso de los Presidentes
28: Fin del 2do. Trimestre (Jardín de Infancia de Transición 5)
Días de Estudiantes 15

Septiembre de 2019

M	T	W	Th	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
PD				

2: Día del Trabajo
30: Des. Profesional de los Maestros
Días de Estudiantes 19

Marzo de 2020

M	T	W	Th	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	PD	20
23	24	25	26	27
30	31			

19: Des. Profesional de los Maestros
20: Sin Escuela
24: Fin del 3er. Trimestre
Días de Estudiantes 20

Octubre de 2019

M	T	W	Th	F
	1	2	3	4
7	8	9	10	11
14	15	16	17	18
21	22	23	24	25
28	29	30	31	

1-3: Días de Conferencias
4: Sin Escuela
18: Fin del 1er. Trimestre
Días de Estudiantes 22

Abril de 2020

M	T	W	Th	F
		1	2	3
6	7	8	9	10
13	14	15	16	17
20	21	22	23	24
27	28	29	30	

13-17: Receso de Primavera
Días de Estudiantes 17

Noviembre de 2019

M	T	W	Th	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

4: Comienza la jornada completa de Preescolar de Transición/Preescolar
8: Fin del 1er. Trimestre (Preescolar de Transición 5)
11: Día de los Veteranos
22-29: Receso por Día de Acción de Gracias
Días de Estudiantes 17

Mayo de 2020

M	T	W	Th	F
				1
4	5	6	7	8
11	12	13	14	15
18	19	20	21	22
25	26	27	28	29

25: Día del Memorial
29: Fin del 3er. Trimestre (Preescolar de Transición 5)
Días de Estudiantes 20

Diciembre de 2019

M	T	W	Th	F
2	3	4	5	6
9	10	11	12	13
16	17	18	19	20
23	24	25	26	27
30	31			

23-31: Receso de Invierno
Días de Estudiantes 15

Junio de 2020

M	T	W	Th	F
1	2	3	ALL	5
8	9	10	11	12
15	16	17	18	19
22	23	24	25	26
29	30			

3: Fin del 2do. Semestre; 4to. Trimestre
3: Último día de Escuela
4: Día de Trabajo de Todo el Personal
Días de alumnos 3

	Días de Escuela
	Días Mínimos
	Sin Escuela
ALL	Sin Escuela: Desarrollo Profesional de Todo el Personal o Día de Trabajo
PD	Sin Escuela: Desarrollo Profesional del Maestro
TW	Sin Escuela: Día de Trabajo del Maestro

Total de Días del Maestro: 185

Horario y Días Mínimos de Preescolar de Transición y Preescolar: 8:05 a. m. a 12:25 p. m. (hasta el 1ro. de nov.)
Horario de Preescolar de Transición y Preescolar: 8:05 a. m. a 2:25 p. m. (comenzando el 4 de nov.)
Horario Escolar Normal del 1º al 5º: 8:10 a. m. a 2:35 p. m.
Horario Escolar Normal del 6º al 8º: 8:15 a. m. a 2:35 p. m.
Horario Mínimo Diario (del 1er. a 3er. grado): 8:10 a. m. a 12:35 p. m.
Horario Mínimo Diario (del 4to. al 5to. grado): 8:10 a. m. a 12:40 p. m.
Horario Mínimo Diario (del 6to. al 8vo. grado): 8:15 a. m. a 12:45 p. m.
Año Escolar Ampliado: Del 8 de junio de 2020 al 2 de julio de 2020
Días Totales de Estudiantes: 180

EXPECTATIVAS PARA TODA LA ESCUELA

La Matriz Conductual de Orchard Bruins determina cómo deben comportarse los alumnos en todas las áreas del recinto escolar, y se incluye al principio de este manual para los alumnos desde preescolar en transición hasta 8vo. grado. La Matriz Conductual se basa en los principios comunes que fomentamos en la Escuela Orchard.







Para preescolar en transición hasta 8vo. grado, los Orchard Bruins son:

- Preparado
- Atento
- Trabajar juntos
- Seguro

Todos los alumnos son responsables de lo siguiente:

- Respetar los derechos personales y los bienes de los demás.
- Seguir todas las reglas y los límites de la escuela y del aula.
- Respetar la autoridad de la directora, de los maestros y del personal de la escuela.
- Asistir a la escuela con regularidad, presentarse a la escuela a tiempo y estar preparado todos los días con libros, lápices y tareas.

Matriz de la Escuela Orchard Bruins desde preescolar en transición hasta 8vo. grado

<p>BRUINS son</p>	<p>Baño</p> 	<p>Patio de Secundaria/Podios Elementales</p> 	<p>Recepción/Oficina de Distrito</p> 	<p>Exterior/Patio de juegos</p> 	<p>Cafetería</p> 	<p>Biblioteca/Laboratorio informático</p> 
<p>Preparado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Use el baño antes de la escuela, durante el recreo, el almuerzo y después de la escuela 	<ul style="list-style-type: none"> • Sepa y vaya directo a su destino • No están permitidos antes de las clases o durante el recreo • Entre a un módulo solo con un maestro 	<ul style="list-style-type: none"> • Sepa por qué se dirige allí • Indique claramente por qué está allí • Tenga todas las pertenencias que necesite • Sepa cómo llamar a casa (4^{to.} a 8^{vo.}) 	<ul style="list-style-type: none"> • Traiga sus abrigos, bocadillos y equipo de juego 	<ul style="list-style-type: none"> • Sepa su número de almuerzo (4^{to.} a 8^{vo.}) • Obtenga todo lo que necesita la primera vez directo • Alinearse de forma tranquila 	<ul style="list-style-type: none"> • Tenga sus libros y materiales • Active los ojos, oídos y cerebro
<p>Atento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hable en voz baja • Tire la basura • Lávese las manos • Descargue el inodoro 	<ul style="list-style-type: none"> • Quédese con su clase • Permanezca en áreas designadas, detrás de las líneas 	<ul style="list-style-type: none"> • Camine a la Recepción/Oficina del Distrito • Hable en voz baja • Espere con paciencia • Limpie después de usted mismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Camine, a menos que esté en el patio de recreo • Use el equipo de manera responsable y devuélvalo • Coma en las mesas • Escuchar los deberes del patio 	<ul style="list-style-type: none"> • Coma su propia comida • Hable en voz baja • Levante la mano para retirarse • Tire la basura en silencio y con cuidado (apile las cestas rojas) • Respete la comida de los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • Escuche con atención • Hable en voz baja cuando se le permita • Trabaje de manera diligente
<p>Trabajar Juntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe los problemas • Espere su turno • Limpie después de usted mismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Recoja la basura al pasar • Usa una voz de "seis pulgadas" • No interrumpa las clases 	<ul style="list-style-type: none"> • Ayude a los alumnos más jóvenes • Comparta responsabilidades con otros • Use palabras positivas y amables 	<ul style="list-style-type: none"> • Permanezca en su área designada • Demuestre buen espíritu deportivo • Recoja la basura cuando la vea • Informe los problemas 	<ul style="list-style-type: none"> • Limpie su área • Ayude a otros a limpiar si se les cae algo • Use modales y palabras amables 	<ul style="list-style-type: none"> • Guarde los materiales • Deje el área más limpia de lo que la encontró
<p>Seguro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga manos, pies y ojos para usted mismo • Camine siempre 	<ul style="list-style-type: none"> • Al entrar, sostenga la puerta para que los demás pasen • Mantenga manos y pies para usted mismo • Camine por áreas secas 	<ul style="list-style-type: none"> • Siga las indicaciones • Mantenga manos, pies y pertenencias para usted mismo • Sostenga la puerta abierta para la siguiente persona 	<ul style="list-style-type: none"> • Túrnese • Trate a los demás como le gustaría que lo trataran a usted • Mantenga manos y pies para usted mismo 	<ul style="list-style-type: none"> • Siéntese antes de empezar a comer • Camine siempre 	<ul style="list-style-type: none"> • Siga los procedimientos de la biblioteca/laboratorio informático • Trate a los demás como le gustaría que lo trataran a usted • Empuje su silla adentro

SECCIÓN PARA ALUMNOS

APOYO ACADÉMICO/CONDUCTUAL:

El Distrito Escolar Orchard funciona bajo los principios de la Mentalidad de Crecimiento, en el cual cualquier individuo puede aumentar su inteligencia y lograr cualquier cosa con esfuerzo y las estrategias correctas. Se considera que cometer errores forma parte del proceso de aprendizaje bajo los principios de la Mentalidad de Crecimiento. La meta del Distrito Escolar Orchard es que todos los alumnos adopten y utilicen una mentalidad de crecimiento para su aprendizaje.

ASISTENCIA Y ABSENTISMO

Creemos que la asistencia constante es una de las claves para el éxito académico. Los padres pueden ayudar a sus hijos a tener éxito cerciorándose de que asistan a diario a la escuela. Los niños deben estar en la escuela todos los días a menos que puedan justificar su ausencia (p. ej., enfermedad, muerte/funeral en la familia inmediata, cita con el médico o el dentista). Los padres deben llamar a la oficina de la escuela al (408) 944-0388 el día de la ausencia a las 9:00 a. m. y enviar una nota explicativa cuando el niño regrese. En caso de citas de rutina, los niños deben asistir a la escuela por un día parcial para que el tiempo académico y los fondos estatales no se pierdan por el día. Cuando se incurra en tres o más ausencias injustificadas o llegadas con retraso, se considerará holgazán. En caso de absentismo, se informará a la administración de la escuela para que tome medidas adicionales incluyendo la posible remisión a la Junta de Revisión de Asistencia Escolar o al Fiscal de Distrito de San José, según el Código de Educación de California §48260.

LLEGADAS CON RETRASO/TEMPRANAS

La puntualidad en la escuela es muy importante. Los niños que lleguen después de la segunda campana deben tener una nota de sus padres donde se indique por qué llegaron tarde, y deben presentarse a la oficina para registrarse. Si un alumno llega tarde debido a una cita con el médico o dentista, se deberá presentar una nota del médico para justificar su inasistencia. Se le otorgará una "entrada tardía" y se lo enviará a clases. Las llegadas tarde sin justificar se anotarán en el boletín de calificaciones del alumno.

AUSENCIAS EXCESIVAS

Cuando un estudiante haya tenido cinco ausencias por enfermedad durante el curso del año escolar, un médico deberá comprobar cualquier otra ausencia por enfermedad. A los estudiantes que estén ausentes durante más de diez días consecutivos por cualquier motivo se los retirará de la escuela. Cuando el alumno regrese, se lo reincorporará a Orchard. De no haber espacio disponible en su clase anterior, se colocará al alumno en cualquier otra clase disponible.

TAREAS PARA ALUMNOS AUSENTES

Se espera que los estudiantes recuperen todo el trabajo que no han podido realizar durante su ausencia justificada. Los estudiantes ausentes durante uno o dos días deben comprobar si hay tarea en los sitios web de sus maestros y ver a sus maestros cuando regresen a la escuela. Los maestros no tienen la obligación de aceptar los trabajos de recuperación de alumnos con ausencias injustificadas. Los alumnos que se ausenten por enfermedad durante más de dos días pueden solicitar la tarea a través de la oficina de la escuela en el tercer día de ausencia o más tarde. Los padres deben llamar a la oficina antes de las 9:00 a. m. La tarea se podrá recoger después de las 24 horas de la solicitud inicial.

PROGRAMAS PARA ANTES Y DESPUÉS DE LA ESCUELA

Se espera que los alumnos sigan todas las reglas de la escuela mientras participan en los programas que se llevan a cabo antes y después de la escuela. El no hacerlo puede resultar en acciones disciplinarias y en la remoción del programa.

ELEGIBILIDAD PARA DEPORTES DESPUÉS DE LA ESCUELA

Para ser elegible para probar o participar en cualquier temporada deportiva, el alumno debe haber mantenido un promedio de calificaciones de 2,0 sin F en el semestre o trimestre anterior, mantener un promedio de calificaciones de 2,0 para el semestre o trimestre actual sin F y cumplir con todas las restricciones académicas/conductuales según se dicta en este manual (consulte **RESTRICCIONES ACADÉMICAS/CONDUCTUALES**). También se les puede pedir a los alumnos que envíen un "Control de rendimiento/grado" semanal a su entrenador y a la subdirectora. Los alumnos también deben poder participar plenamente en su clase de educación física durante el día. Los alumnos que no cumplan con esta medida, o que no logren mantenerla, se los descalificará de las pruebas o se los retirará del resto de la temporada deportiva. Los alumnos no podrán ser elegibles para participar en un juego deportivo si se ausentan de la escuela ese día. El estatus de participación sólo puede ser restablecido por la administración.

RESTRICCIONES CONDUCTUALES

La participación de un alumno en actividades escolares podrá restringirse por cualquiera de los siguientes motivos relacionados con la conducta del alumno:

1. Una (1) suspensión tendrá como consecuencia la restricción de las actividades durante seis (6) semanas. Dos (2) suspensiones serán motivo de una reunión con el administrador de la escuela para desarrollar un plan conductual y la restricción de las actividades durante seis (6) semanas. Los alumnos suspendidos por segunda vez perderán una actividad de octavo grado. Tres (3) suspensiones darán lugar a que los alumnos no sean elegibles para participar en ninguna de las actividades durante el resto del año escolar. El alumno y los padres se reunirán nuevamente con un administrador de la escuela y un administrador del distrito para revisar el plan conductual actual. Esto se considera como un paso preliminar en el proceso de expulsión.
2. El consumo o posesión de drogas o armas en el recinto escolar o en una actividad escolar, o cualquier otra ofensa que pueda ser motivo de expulsión, provocará la restricción de todas las actividades durante el resto del año escolar.

BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y PATINETAS

1. Debido a cuestiones de seguridad, solo los alumnos del 4to. al 8vo. grado pueden ir en bicicleta a la escuela.
2. Todas las bicicletas deben mantenerse bajo llave en el área designada para bicicletas.
3. Las bicicletas y las motocicletas deben trasladarse caminando en los terrenos de la escuela.
4. Todas las reglas de seguridad correspondientes a las bicicletas se respetarán al ir y venir de la escuela.
5. Todas las personas que vayan a la escuela en bicicleta deben usar un casco aprobado.
6. No se permiten bicicletas dentro de los edificios de la escuela ni en los estacionamientos del personal.

Mientras estén en la escuela, las bicicletas deben estar bajo llave en el área designada. La escuela no se hace responsable de bicicletas robadas o dañadas, ni de cuestiones de propiedad, robo o daños. Dichos problemas se remitirán a las autoridades locales. No se debe andar en bicicletas, patinetas ni motocicletas en los terrenos de la escuela, incluyendo el área asfaltada, inclusive antes y después de las horas de clases.

Los alumnos que decidan ir a la escuela en patineta deben acordar con el maestro dónde se guardará dicha patineta todos los días. Los alumnos no pueden andar en patinetas en el recinto escolar, o a través

del estacionamiento del personal. Los alumnos no pueden llevar patinetas con ellos durante la jornada escolar.

ACOSO ESCOLAR

El acoso escolar de cualquier tipo, que incluye el reiterado acoso físico, verbal o emocional, está estrictamente prohibido. A modo de ejemplo, se incluyen los siguientes tipos de acoso: difundir rumores, publicar contenido despectivo en sitios web o aplicaciones de redes sociales, y enviar mensajes de texto o dejar mensajes telefónicos de acoso. La Junta de Educación de la Escuela Orchard ha adoptado una política (OSD BP 5131) que aborda este grave problema. Esta conducta se toma muy en serio, y los estudiantes que estén involucrados en algún tipo de acoso serán severamente castigados. Es posible que esto incluya la suspensión y la remisión a la policía.

RECOMENDACIONES DISCIPLINARIAS

La conducta de los alumnos se refuerza positivamente. El personal de Orchard hará todo lo posible por reconocer y premiar las mejoras en la conducta y las conductas adecuadas de los alumnos. Estos esfuerzos pueden incluir:

- Reconocimiento en clases por parte del maestro
- Comunicación con los padres por parte del maestro o la directora/subdirectora
- Orientación positiva constante por parte del maestro o de la directora/subdirectora
- Certificados de buena conducta otorgados por el personal
- Asambleas de Reconocimiento

En el caso de que ocurra una infracción grave de las reglas de la escuela o del salón de clases, se puede emitir una remisión disciplinaria. Las infracciones graves de las reglas pueden provocar cualquiera de las siguientes consecuencias:

- Advertencia
- Pérdida de uno o más recreos
- Detención
- Servicio a la comunidad
- Seguimiento por parte de los padres
- Exclusión de la clase por parte del maestro o de la directora/subdirectora
- Suspensión dentro de la escuela
- Contacto/reunión con los padres
- Contrato de conducta del alumno
- Remisión al consejero de la escuela
- Resolución de Conflictos
- Suspensión de la escuela por parte de la directora/subdirectora
- Expulsión de la escuela

En TODAS las infracciones mayores de las reglas, los padres serán notificados. Los padres de los alumnos que hayan sido suspendidos de clases o de la escuela recibirán una notificación.

CÓDIGO DE VESTIMENTA

Los alumnos deberán vestir de manera adecuada para la escuela, de tal modo que su vestimenta y apariencia no sean perjudiciales para la salud o seguridad de los demás, ni tampoco representen un problema para el proceso de aprendizaje. Se deberán seguir las siguientes normas:

1. Se deben usar zapatos en todo momento. Las sandalias deben cerrados con correas para el talón. No se admite el uso de chanclas, zapatos ni sandalias abiertos en el talón. Tampoco se admiten los patines ni las zapatillas con ruedas. Se debe usar calzado adecuado durante las actividades de educación física.
2. La ropa, las joyas y los artículos personales (mochilas, bolsas de gimnasio, botellas de agua, etc.) no podrán tener ningún tipo de mensaje escrito, imágenes u otras insignias que sean groseras, obscenas o de naturaleza sexual, o que contengan publicidad, promociones y semejantes de compañías de drogas, alcohol o tabaco, o que defiendan prejuicios raciales, étnicos o religiosos.
3. No se podrá llevar gorras, sombreros, capuchas ni otros elementos que cubran la cabeza en espacios interiores, excepto por motivos médicos o religiosos.
4. La ropa debe ser suficiente para ocultar la ropa interior en todo momento. No se permite el uso de ropa que sea demasiado reveladora o ajustada a la piel, como trajes de baño, tops tipo tubo, tops de corte bajo en los brazos, tops con tirantes, tops sin tirantes, tops con un tirante en un hombro, tops transparentes, tops de corte bajo o tops que no cubran la espalda. Las prendas sin mangas deben extenderse hasta el final de los hombros y ajustarse bien debajo de los brazos. No se podrán llevar tops que muestren el ombligo. Los pantalones y pantalones cortos deberán ajustarse a la altura de la cadera, sin estar "caídos". No se permite el uso de pantalones o faldas muy cortos (deberán llegar hasta la punta de los dedos). No se permiten cadenas de ningún tipo ni ropa con púas.
5. Los maestros pueden imponer requisitos más estrictos de vestimenta y aseo que se adecuen a las necesidades concretas de ciertas actividades o clases de educación física.

Cuando un alumno decide ignorar el código de vestimenta, se lo enviará a la oficina para que llame a casa y pida vestimenta adecuada. Si el estudiante continúa ignorando el código de vestimenta y aseo personal, estará sujeto a una medida disciplinaria.

COMUNICACIÓN ENTRE EL HOGAR Y LA ESCUELA

El Distrito Escolar Orchard valora la comunicación entre el hogar y la escuela. Con el fin de facilitar la comunicación entre la escuela y el hogar, los maestros y el personal pueden usar varias formas de comunicación, por ejemplo: Comunicación en persona a través de conferencias entre padres y maestros, notas escritas enviadas a casa, correo electrónico, mensaje de texto u otra comunicación escrita. Las citaciones son emitidas por el personal a los estudiantes por infracciones a las reglas. Los alumnos deberán llevar las citaciones a casa para que los padres las firmen y, luego, se devuelven al maestro del salón al siguiente día escolar.

TAREAS

El objetivo de la tarea es ayudar y mejorar el aprendizaje del alumno. La tarea debe ser de una extensión razonable y debe estar directamente relacionada con el trabajo en el aula. Además, el maestro la debe explicar bien, y los alumnos deben entenderla. No debe ser punitiva, debe ser revisada, y debe contener observaciones para los alumnos.

Es la responsabilidad del estudiante completar la tarea. Los padres tienen la responsabilidad de ayudar a que el alumno realice la tarea a través de la motivación y del compromiso. Además, los alumnos deben tener un área tranquila, limpia y bien iluminada para completar la tarea.

El tipo de tarea y su extensión deben variar según el nivel del alumno:

- Preescolar: La tarea se basa en el juicio del maestro sobre las necesidades del alumno.
- De 1er a 8vo. grado:
 - Se espera que la tarea forme parte del programa educativo del alumno.

- La tarea es parte del trabajo habitual del alumno.
- Las tareas pueden variar en proyectos diarios, semanales, a corto o a largo plazo.

TELÉFONO DE LA OFICINA

El uso del teléfono de la oficina por parte de los alumnos está restringido a emergencias, tales como lesiones o enfermedades. Todos los demás usos son a discreción del personal de la oficina.

CUOTAS DE LOS ALUMNOS, DEPÓSITOS Y OTROS CARGOS

La Constitución de California exige que la educación pública sea gratuita para los alumnos, a menos que la ley autorice explícitamente una cuota para un programa o actividad en particular. Este derecho constitucional de libre acceso abarca todas las actividades educativas, ya sean curriculares o extracurriculares, e independientemente de que se otorguen créditos para la actividad educativa. Un procedimiento que permite un trámite de renuncia por una cuota, cargo o depósito que de otra manera sería obligatorio no lo hace constitucionalmente permisible.

El Departamento de Educación de California ha establecido reglas que estipulan que los alumnos "no estarán obligados a pagar ninguna cuota, depósito u otro cargo" por actividades educativas o extracurriculares, a menos que la cuota esté expresamente autorizada por la ley. (Código de Regulaciones de California, Título 5, sección 350) Bajo la sección 35330 del Código de Educación, las cuotas relacionadas con los viajes de estudio se consideran cuotas permitidas. Sin embargo, no se le puede negar a un alumno la oportunidad de participar en el viaje de estudio por no haber pagado la cuota.

La ley permite que el Distrito solicite donaciones voluntarias de los padres para apoyar las actividades escolares. La ley también permite que el Distrito les pida a los alumnos que ayuden con la recaudación de fondos. La recaudación de fondos es voluntaria, y a ningún niño se le negará que participe por no haber colaborado en las actividades de recaudación de fondos.

INFORMES DE PROGRESO y TARJETAS DE INFORMES/REUNIONES

Los boletines de calificaciones se envían a casa tres (3) veces al año para los alumnos de preescolar a 5^{to}. grado. Los alumnos del 6^{to}. al 8^{vo}. grado reciben boletines de calificaciones dos (2) veces al año, y los informes de progreso se envían a casa unas ocho (8) semanas antes de cada uno. Se recomienda que los padres asistan a la Noche del Plan de Estudios (Regreso a la Escuela), a las Reuniones de Progreso de Otoño y a la Jornada de Puertas Abiertas. Otras reuniones se programan a petición del personal o de los padres.

BIBLIOTECA ESCOLAR

Los alumnos pueden usar la biblioteca de la escuela para investigar o para sacar libros según las siguientes reglas:

- Los alumnos de preescolar, 1^{er}. y 2^{do}. grado pueden sacar un libro por semana.
- A los alumnos de 3^{er}. 4^{to}. y 5^{to}. grado se les permite sacar dos libros por semana.
- A los alumnos de secundaria se les permite sacar tres libros por semana.

Los alumnos que se atrasaron en la devolución de libros a la biblioteca pierden el privilegio de sacar libros de la biblioteca hasta que devuelvan el/los artículo(s) atrasado(s). Se cobrará a las familias por los libros de texto dañados o perdidos, o por los libros de la biblioteca de los que su hijo sea responsable. Los libros son muy caros, y la escuela no puede permitirse el lujo de afrontar los costos de reemplazarlos. Si se encuentra un libro perdido después de haberse pagado, se reembolsará el dinero si así se solicita.

INFRACCIONES GRAVES

Cualquiera de las siguientes acciones pueden provocar la suspensión o la expulsión:

CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900

- (a) (1) Provocó, intentó provocar o amenazó con provocar daño físico a otra persona; o
- (a) (2) Usó intencionalmente la fuerza o violencia contra otra persona, excepto en defensa propia.
[Agresión]
- (b) Tuvo, vendió o proporcionó cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto peligroso.
- (c) Tuvo, usó, vendió o proporcionó de forma ilegal, o estuvo bajo la influencia de cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o narcótico de cualquier tipo, lo que incluye el medicamento recetado Soma.
- (d) Ofreció, arregló o negoció ilegalmente para vender cualquier sustancia controlada, bebida alcohólica o narcótico de cualquier tipo, lo que incluye el medicamento Soma, y luego vendió, entregó o proporcionó a cualquier persona otro líquido, sustancia o material, y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o narcótico.
- (e) Cometió o intentó cometer robo o extorsión.
- (f) Provocó o intentó provocar daños a la propiedad escolar o privada, lo que incluye archivos electrónicos o bases de datos.
- (g) Robó o intentó robar propiedad de la escuela o propiedad privada, lo que incluye archivos electrónicos o bases de datos.
- (h) Tuvo o consumió tabaco, o cualquier producto que contenga tabaco o productos de nicotina, incluidos, pero no limitados a, cigarrillos, puros, cigarros miniatura, cigarrillos de clavo, tabaco sin humo, rapé, tabaco de mascar y betel.
- (i) Cometió un acto obsceno o participó en blasfemias o vulgaridades habituales.
- (j) Tuvo o ofreció, gestionó o negoció para vender de forma ilegal cualquier parafernalia de drogas, como se define en la Sección 11014.5 del Código de Salud y Seguridad.
- (k) Interrumpió las actividades escolares o desafió intencionalmente la autoridad válida de los supervisores, maestros, administradores, funcionarios de la escuela u otro personal de la escuela que se haya encontrado realizando sus tareas.
- (l) Recibió a sabiendas propiedad escolar o propiedad privada robada.
- (m) Tuvo en su poder un arma de fuego de imitación. Tal como se utiliza en esta sección, "arma de fuego de imitación" significa una réplica de un arma de fuego con propiedades físicas verdaderamente similares a las de un arma de fuego, lo que lleva a una persona racional a la conclusión de que la réplica es un arma de fuego.
- (n) Cometió o intentó cometer un acto de abuso sexual como se define en la Sección 261, 266c, 286, 288, 288a, o 289 del Código Penal, o cometió un acto de agresión sexual como se define en la Sección 243.4 del Código Penal.
- (o) Acosó, amenazó o intimidó a un alumno que es un testigo denunciante o a un testigo de un proceso disciplinario de la escuela con la finalidad de evitar que dicho alumno actúe como testigo, o tomar represalias contra un alumno por ser testigo, o ambos.
- (p) Ayudó o instigó a provocar, o intentó provocar, lesiones físicas a otra persona; puede ser suspendido, pero no expulsado.
- (q) Participó o intentó participar en novatadas, según se define en §32050.
- (r) Participó en un acto de acoso escolar; por ejemplo, intimidación cometida por medio de un acto electrónico específicamente hacia un alumno o personal de la escuela.
- (s) Un alumno puede ser suspendido o expulsado por los actos que se enumeran en esta sección y que están relacionados con la actividad escolar o asistencia, ocurran en cualquier momento, incluyendo, pero no limitadas a alguna de las siguientes: (1) Mientras se encuentre en los terrenos de la escuela.

(2) Al ir o venir de la escuela. (3) Durante el período de almuerzo, ya sea dentro o fuera del recinto escolar. (4) Al ir o venir de una actividad que patrocine la escuela.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900.2

Cometió acoso sexual como se define en § 212.5. CÓDIGO DE EDUCACIÓN §48900.3

Provocó, intentó provocar, amenazó con provocar o participó en un acto de violencia de odio, como se define en la subdivisión (e) de § 233.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN § 48900.4

Participó en hostigamiento, amenazas o intimidación. CÓDIGO DE EDUCACIÓN § 48900.7

Hizo amenazas terroristas contra funcionarios de la escuela o propiedad de la escuela, o ambas cosas.

CÓDIGO DE EDUCACIÓN § 48915(a)(5)

Cometió un acto de abuso o agresión (como se define en PC 240 y 242) contra cualquier empleado de la escuela.

Código Penal de California 417.27

(b) Posesión de un puntero láser.

TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: DURANTE EL PERÍODO DE SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA, EL ALUMNO NO DEBE ESTAR EN LA ESCUELA, O CERCA DE ELLA, Y NO SE LE PERMITE ASISTIR A NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA ESCUELA.

ABUSO SEXUAL/CALUMNIAS RACIALES O ÉTNICAS

El distrito debe conservar un entorno educativo, laboral y comercial libre de hostigamiento, intimidación o insultos sobre la base del sexo de una persona. Se tomarán medidas cuando sea necesario para eliminar tales prácticas o remediar sus efectos. El acoso sexual constituye una forma ilegal de discriminación sexual. Dentro del ambiente educativo, el acoso sexual está prohibido entre alumnos, entre empleados y alumnos, y entre otros no alumnos y estudiantes. Dentro del ambiente laboral, el acoso sexual está prohibido entre supervisores y empleados, entre no empleados y empleados, y entre empleados. Una copia de la "Política del Consejo 4119.11", Acoso sexual, se incluye en este paquete informativo, y está disponible y publicada en la oficina de la escuela.

USO DE LA TECNOLOGÍA POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES

El uso de las computadoras de la escuela y el acceso a Internet es un privilegio y está destinado a la educación y la investigación relacionadas con la escuela. Todos los alumnos que están autorizados a usar la tecnología del distrito, y su padre/tutor debe firmar el Acuerdo de Uso Aceptable. Se espera que los estudiantes sigan las indicaciones de los maestros y del personal de la escuela, y que cumplan con las reglas de la escuela y del distrito escolar. Si los alumnos no siguen las reglas, serán disciplinados y pueden perder sus privilegios de acceso a las computadoras. Los alumnos deben cumplir con las siguientes reglas de uso de la tecnología:

- Los alumnos no tendrán acceso ni publicarán material que sea inadecuado
- Los alumnos no publicarán ni compartirán la información personal de otros ni participarán en el acoso cibernético
- Maneje todo el equipo con cuidado y solo con permiso
- No se permite ningún tipo de comida o bebida en la biblioteca o en el laboratorio informático.
- ¡Proteja su contraseña! No permita que nadie más use su contraseña y no use la contraseña de nadie más.
- No cambie la pantalla de inicio de sesión ni el salvapantallas de la computadora de escritorio.
- Nunca vandalice ni copie datos informáticos, como material protegido por derechos de autor (plagio) o tareas de otros alumnos.

- Los alumnos solo visitarán sitios web y aplicaciones que sean adecuados y que tengan relación con su trabajo en clase.

Los alumnos serán usuarios responsables, correctos, legales y éticos de la tecnología.

RECINTO ESCOLAR LIBRE DE TABACO

Orchard School es un recinto escolar libre de tabaco. Se prohíbe a los visitantes e invitados fumar mientras estén en los terrenos de la escuela o en los estacionamientos de la escuela. La información sobre los programas para dejar de fumar está disponible en la recepción.

TOLERANCIA CERO

La Junta Directiva ha establecido políticas y normas de comportamiento para promover el aprendizaje y proteger la seguridad y el bienestar de todos los alumnos (OSD BP 5000 5149). Cuando se violan estas políticas y normas, puede ser necesario suspender o expulsar a un alumno de la instrucción habitual en el aula. La Junta apoya un enfoque de tolerancia cero para las ofensas graves. No se tolerará ningún tipo de posesión, uso, venta, suministro o recepción relacionada con la escuela de cualquier arma; por ejemplo, un arma de fuego, cuchillo, explosivo u otro objeto perjudicial no necesario para fines académicos del alumno y capaz de infligir lesiones corporales considerables. La expulsión es la medida que toma la Junta Directiva por infracciones disciplinarias graves o prolongadas por parte de un alumno. Excepto en el caso de actos individuales de carácter grave, la expulsión se utiliza únicamente cuando hay antecedentes de conducta indebida, cuando otras formas de disciplina, incluida la suspensión, no han dado lugar a una conducta adecuada, o cuando una amenaza de violencia entraña la utilización de un arma peligrosa. Garantiza un trato justo e igualitario de todos los alumnos y exige que todos los infractores sean castigados con todo el rigor de la ley.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE 8vo. GRADO

Las actividades de promoción se consideran privilegios. Un alumno no puede participar en ninguna actividad del 8º grado (p. ej., ceremonia de promoción, día de campo o viaje, baile) si tiene uno o más de los siguientes: una (1) F o dos (2) o más D en el boletín del 2º semestre; siete (7) o más llegadas tarde a la escuela; dos (2) o más ausencias injustificadas; tres (3) o más remisiones (incluyendo ninguna dentro de seis semanas antes de la actividad programada). El no cumplir con una detención después de la escuela o servicio escolar asignado provocará la restricción de todas las actividades escolares, inclusive la ceremonia de graduación, hasta que se cumpla con la detención o servicio escolar.

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS ALUMNOS/PADRES

A continuación se describen ciertos programas y servicios importantes que el distrito escolar ofrece a sus hijos. También se incluyen los derechos y las responsabilidades de los alumnos y los padres en relación con esas oportunidades.

Para garantizar que todos los padres estén informados de estos derechos, acuse recibo de esta notificación firmando Y enviando electrónicamente el formulario, o firmando y devolviendo el formulario que se encuentra atrás de este folleto a la escuela de su hijo.

RECURSOS DE LA COMUNIDAD ORCHARD

RECURSOS Y APOYOS ACADÉMICOS

Biblioteca Escolar

Todos las clases tienen programado visitar la biblioteca con regularidad durante el año escolar. Se recomienda que los alumnos saquen libros semanalmente.

Biblioteca digital SORA

A partir del año escolar 2019-20 todos los estudiantes tendrán acceso a una biblioteca digital. Se puede acceder a la biblioteca durante todo el año, las 24 horas del día y desde cualquier dispositivo digital (tableta, teléfono, computadora, etc.). Una vez que se retira el libro, el alumno tendrá acceso a él durante dos semanas y, al final de las dos semanas, el libro regresará automáticamente a la biblioteca digital.

Acceso a Programas en Línea

Los alumnos tendrán acceso a diversos programas en línea para mejorar las habilidades que se enseñan en las aulas de Orchard.

Evaluaciones de referencia

Los alumnos tendrán dos evaluaciones todos los años que proporcionarán tanto al maestro como a la familia información sobre el progreso del alumno en Artes del Lenguaje y Matemáticas.

Equipos de Estudio de Alumnos (SST, por sus siglas en inglés)

Si un alumno tiene dificultades en Orchard, el maestro puede remitirlo al SST. Hay una descripción detallada del objetivo y proceso del SST al final de esta sección de recursos.

Oportunidades de Aprendizaje Ampliadas

Todos los años, Orchard se esfuerza por ofrecer a los alumnos oportunidades de aprendizaje ampliadas. Ofrecemos programas extracurriculares que enriquecen la vida de nuestros alumnos (p. ej., Deportes, Danza y Artes Iniciales), así como programas de intervención académica extracurriculares. Además de los programas extracurriculares, Orchard ofrece oportunidades de aprendizaje durante el verano. Los estudiantes de 3^o a 8^o grado pueden experimentar las matemáticas, y los estudiantes de la escuela secundaria pueden tomar un curso de ciencias de la computación. Cada año buscamos más oportunidades para el aprendizaje de verano.

RECURSOS Y SOPORTES DE SALUD MENTAL

Personal de apoyo

Orchard ahora ofrece una gran variedad de personal de apoyo de salud mental que incluye lo siguiente: un psicólogo escolar de tiempo completo, un psicólogo interno y un consejero de tiempo completo. Los servicios pueden incluir la facilitación de servicios sociales y emocionales, la realización de talleres para padres y la coordinación de servicios con individuos y grupos, la evaluación de riesgos, la respuesta ante crisis y la facilitación de SST.

Bruin Zen Den

El Bruin Zen Den es nuestra nueva aula sensorial y estará ubicada en el aula 5 en el lado de la escuela primaria. El aula está diseñada para ayudar a los alumnos de todas las edades con la autorregulación. A veces, los alumnos vienen a la escuela y pueden sentirse cansados, ansiosos, preocupados, asustados, frustrados o incluso hambrientos. Si un alumno experimenta sentimientos que le dificultan participar con éxito en el aula, puede tener la oportunidad de ir al Bruin Zen Den para ajustar sus sentimientos y comportamiento.

NUEVO CENTRO DE RECURSOS COMUNITARIOS

Nos complace anunciar la apertura de nuestra nueva Aula de Recursos Comunitarios. El aula estará ubicada en el lado de la escuela secundaria del recinto escolar en el aula 40. El aula se utilizará para reuniones de padres, talleres para padres y para proporcionar a las familias diversos recursos. A continuación se presentan algunos de los posibles recursos gratuitos que estarán disponibles en el año escolar 2019-20.

- Computadora e impresora disponibles para su uso durante las horas que el Centro esté abierto
- Clases para padres
- Asistencia para completar formularios e información sobre programas y procedimientos escolares
- Servicios de traducción
- Bibliotecas para adultos y niños
- Despensa de alimentos
- Armario de ropa
- Zapatos nuevos
- Suministros escolares
- Cortes de cabello
- Exámenes de la vista y anteojos gratis para los alumnos que los necesiten
- Servicios médicos y dentales
- Servicios de salud mental

EQUIPO DE ÉXITO ESTUDIANTIL

¿Qué es el Equipo de Éxito Estudiantil?

Un Equipo de éxito estudiantil (SST) consiste en personal escolar con conocimientos sobre el alumno, los padres/tutores y, cuando corresponda, el niño. El SST utiliza un proceso de intervención positivo y de resolución de problemas para revisar las fortalezas y necesidades individuales del alumno para desarrollar estrategias para abordar esas necesidades. La filosofía se basa en la creencia de que la escuela, el hogar y la comunidad deben trabajar juntos para ayudar al alumno con los obstáculos que se hacen evidentes en el entorno escolar.

¿Cómo se refiere un alumno a una reunión del SST?

Por lo general, el maestro del aula hace la recomendación inicial e indica que las necesidades de aprendizaje, de comportamiento o emocionales del alumno no se están satisfaciendo adecuadamente bajo las circunstancias existentes. Los padres también pueden referir a su hijo para que el Equipo de Éxito Estudiantil lo considere.

SEGURIDAD Y RESPUESTA A LAS CRISIS

Las crisis pueden variar en tipo, magnitud y otros factores que pueden afectar el funcionamiento educativo de los alumnos. La respuesta ante las crisis o a la seguridad puede ser el resultado de eventos naturales (p. ej., terremotos) o provocados por el hombre (p. ej., accidentes). Orchard utiliza un plan de

seguridad integral y personal capacitado para apoyar los niveles de intervención individuales, en el aula y en el recinto escolar, según lo determinen nuestros equipos de seguridad y de respuesta ante crisis.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Cuando un miembro del personal determina que un alumno supone un riesgo potencial de seguridad para sí mismo o para otros, o cuando el mismo estudiante lo determina, un profesional de salud mental empleado por la escuela procederá a verlo dentro del mismo día escolar para evaluar el riesgo y facilitar la remisión. Si no hay un profesional de salud mental disponible, un administrador u otro profesional designado administrativamente desempeñará esta función hasta que se pueda contratar a un profesional de salud mental.

Para los alumnos que regresan a la escuela después de una crisis de salud mental, un profesional de salud mental empleado por la escuela, el director o la persona que este designe se reunirá con el padre o tutor del alumno y, si corresponde, se reunirá con el alumno para hablar sobre la reincorporación y los pasos siguientes adecuados para asegurar la preparación del alumno para regresar a la escuela.

En situaciones donde se evalúe que un alumno esté en riesgo de suicidio o haya intentado suicidarse; el director, la persona designada o el profesional de salud mental informará a los padres o tutores del alumno tan pronto como sea posible. El padre o tutor recibirá recomendaciones para los próximos pasos que deberá seguir para ayudar a su hijo.

ASISTENCIA

1. Ausencias: La Junta Directiva cree que la asistencia habitual juega una función importante en los logros del alumno. La Junta trabajará con los padres/tutores y los alumnos para cerciorarse de que cumplan con todas las leyes estatales de asistencia, y puede usar los medios legales correspondientes para corregir problemas de ausencia crónica o absentismo escolar.

a. Ausencias debido a viajes y vacaciones en familia: el Distrito no apoya la práctica de viajar o vacaciones durante los días escolares. Se pueden solicitar contratos de estudios independientes a corto plazo según la Política de la Junta y el Reglamento Administrativo 6158 para una ausencia de entre cinco y diez días. Los contratos de estudios independientes a corto plazo deben solicitarse diez días escolares antes del primer día de la ausencia, y la directora de la escuela los aprueba o no según el caso en particular. El Distrito no mantendrá el asiento de un alumno en una escuela después de una ausencia de diez días, con o sin un contrato de estudio independiente a corto plazo, sin aprobación previa debido a circunstancias atenuantes. La Oficina trabajará con las familias cuando regresen para confirmar la residencia cuando una ausencia es de más de diez días y no está pre aprobada.

2. Ausencia Justificada por Motivos Personales: La siguiente información específica es importante para usted:

a. A un alumno se le podrá disculpar su inasistencia a la escuela por motivos personales justificables; por ejemplo, una comparecencia en la corte, asistencia a un servicio fúnebre de un miembro de la familia inmediata, celebración de un día festivo o ceremonia de su religión, asistencia a retiros religiosos, o asistencia a una reunión de empleo, cuando la ausencia del alumno ha sido solicitada por escrito por el padre o tutor, y aprobada por el director o un representante designado de conformidad con las normas comunes que establece la junta directiva. El Código de Educación de California 48205 establece lo siguiente:

Código de Educación de California § 48205 (2017)

(a) No obstante la Sección 48200, se le podrá disculpar su inasistencia cuando la ausencia sea:

(1) Debido a la enfermedad del alumno.

(2) Debido a cuarentena según la indicación de un auxiliar médico del condado o de la ciudad.

(3) Con la intención de que se presten servicios médicos, dentales, optométricos o quiroprácticos.

(4) Con la intención de asistir a los servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata del alumno, siempre y cuando la ausencia no sea más de un día si el servicio se realiza en California y no más de tres días si el servicio se realiza fuera de California.

(5) Con el fin de actuar como jurado de acuerdo a lo establecido por la ley.

(6) Debido a la enfermedad o cita médica durante el horario escolar de un niño de quien el alumno es el padre con custodia.

(7) Por razones personales justificadas, que incluyen, pero no están limitadas a, una comparecencia ante un tribunal, asistencia a un funeral, celebración de un día festivo o ceremonia de la religión del alumno, asistencia a retiros religiosos, asistencia a una conferencia de empleo o asistencia a una conferencia educativa sobre el proceso legislativo o judicial ofrecido por una organización sin ánimo de lucro, cuando el padre, la madre o el tutor solicitan por escrito la ausencia del alumno y es aprobada por el director o un representante designado conforme a las normas comunes establecidas por la junta directiva.

(8) Con el fin de servir como miembro de una junta de distrito para una elección conforme a la Sección 12302 del Código de Elecciones.

(9) Con el fin de pasar tiempo con un miembro de la familia directa del alumno, que es un miembro en activo de los servicios uniformados, como se define en la Sección 49701, y ha sido llamado a servicio, está de permiso, o acaba de volver de una zona de combate o posición de apoyo en combate. Las ausencias que se concedan de conformidad con este párrafo se otorgarán por un período de tiempo que se determinará a discreción del superintendente del distrito escolar.

(10) Con el fin de asistir a la ceremonia de naturalización del alumno para convertirse en ciudadano de los Estados Unidos.

(b) A un alumno que haya faltado a la escuela bajo esta sección se le permitirá completar todas las tareas y exámenes que no haya realizado durante su ausencia, que puedan realizarse de manera razonable y completarlos satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, y se le dará crédito completo por ello. El maestro de la clase de la que el alumno está ausente determinará qué exámenes y tareas serán razonablemente equivalentes, pero no serán necesariamente idénticas, a los exámenes y tareas que el alumno no realizó durante la ausencia.

(c) Para los propósitos de esta sección, la asistencia a retiros religiosos no debe exceder cuatro horas por semestre.

(e) Las ausencias de acuerdo a esta sección se consideran ausencia en el cálculo de la asistencia diaria promedio y no generarán pagos estatales de prorratio.

"Familia directa", como se usa en esta sección, tiene el mismo significado que el establecido en la Sección 45194, excepto que el término "empleado" hará referencia a "alumno".

b. A un alumno que haya faltado a la escuela bajo esta sección se le permitirá completar todas las tareas y exámenes que no haya realizado durante su ausencia, que puedan realizarse de manera razonable y completarlos satisfactoriamente dentro de un período de tiempo razonable, y se le dará crédito completo por ello. El maestro de cualquier clase a la que haya faltado el alumno determinará, de acuerdo con las regulaciones de la junta directiva del distrito escolar, qué tareas deberá realizar el alumno y en qué período de tiempo deberá completarlas. Los exámenes y tareas serán razonablemente equivalentes, pero no necesariamente idénticas a los exámenes y tareas que el alumno no realizó durante la ausencia.

3. Ausencias Injustificadas/absentismo escolar: El superintendente o la persona designada deberán aplicar los pasos que considere apropiados para que los alumnos estén en la escuela, incluyendo el uso de paneles de revisión de la asistencia y/o equipos de estudio de alumnos. La Junta de Educación cree que intervenir lo antes posible en los grados de primaria es el mejor método para reducir la cantidad de alumnos que habitualmente faltan al colegio o llegan tarde.

Cualquier alumno sujeto a la educación obligatoria a tiempo completo, que falte a la escuela sin una excusa válida durante tres días completos de clase durante un año o llegue tarde o falte más de 30

minutos durante la jornada escolar, o cualquier combinación de estos, es un holgazán y se informará al superintendente de asistencia o al director del distrito escolar (Código de Educación 48260).

A un alumno que es habitualmente holgazán, que asiste de manera irregular a la escuela o se comporta frecuentemente de forma insubordinada o desordenadamente durante su asistencia a la escuela, se le puede referir a asistir a un programa de la junta de revisión de asistencia escolar (SARB, por sus siglas en inglés), un programa de mediación de absentismo establecido por el fiscal de distrito o el oficial de libertad condicional, o a un programa comparable considerado aceptable por el supervisor de asistencia del distrito (Código de Educación 48263, 28364.5)

4. Ausencia de Estudiantes con Fines Religiosos: Ausencia de estudiantes con fines religiosos en un lugar fuera de la escuela, después de que el estudiante haya asistido a la escuela como mínimo durante un día, y el padre/madre/tutor lo autorizan con un consentimiento por escrito. El requisito del día mínimo no se aplica a las ausencias por cumplimiento de días festivos religiosos. (Código de Educación de California, Sección 46014)

5. Ausencia Justificada por Comunicación Confidencial de Servicios Médicos (Código de Educación 46010.1): Los alumnos de los grados 7^º y 8^º pueden faltar a la escuela con el fin de obtener servicios médicos confidenciales sin ser necesario el consentimiento del padre/madre/tutor del alumno.

Programa de salud

6. Ley de Juventud Saludable de California (Código de Educación, § 51930 et seq.): La Ley de Juventud Saludable de California ("Ley") autoriza a un distrito escolar a informar a los padres/tutores acerca de la educación integral de la salud sexual y la educación para la prevención del VIH. Se notificará a los padres/tutores con una antelación mínima de catorce días antes de que se le proporcione a sus hijos una educación integral sobre la salud sexual y/o educación sobre la prevención del VIH. Una vez que se realicen las adaptaciones para las clases, se notificará a los padres/tutores si la educación integral sobre salud sexual y/o la educación para la prevención del VIH serán impartidas por el personal del distrito escolar/oficina del condado o por consultores externos. Los padres/madres/tutores pueden solicitar una copia de la Ley al distrito escolar. Los materiales educativos impresos y audiovisuales que se utilizaran en la educación integral sobre salud sexual y la educación en la prevención del VIH están disponibles para la supervisión de los padres/tutores. Un padre/tutor puede solicitar por escrito al distrito escolar que se le exima de recibir la educación integral sobre la salud sexual y/o la educación para la prevención del VIH. Si el padre/tutor del estudiante se niega a permitir que el estudiante reciba dicha instrucción, se debe poner a disposición del estudiante una actividad educativa alternativa. Estas disposiciones no aplican a los órganos reproductivos humanos que puedan aparecer en los libros de texto de ciencia, de conformidad con la legislación.

7. Prevención del abuso de sustancias por los alumnos: La prevención del abuso de sustancias por los alumnos y los programas de identificación e intervención temprana son apoyados por la Junta de Educación para mantener a los alumnos alejados del uso de drogas, alcohol y tabaco. (Política de la Junta 5131.6) 13 Información acerca de la Salud del Alumno.

8. Vacunación: La vacunación contra enfermedades contagiosas es obligatoria para todos los niños que asisten a escuelas públicas. Debe presentar un registro actualizado de vacunas en el momento en que su hijo/a se matricule en la escuela. Si un niño no está debidamente vacunado o no está registrada una Declaración de Exención Médica válida de un médico o doctor en medicina osteopática con licencia de los Estados Unidos, la ley exige que lo excluyamos de la escuela. (Código de Educación de California, Sección 48216). La vacunación que organiza el distrito para cualquiera de sus programas se administra solo con el consentimiento por escrito del padre o madre. (Código de Educación de California, Sección 49403).

9. Medicación: Los empleados designados por el Distrito pueden administrar los medicamentos recetados por un médico y los medicamentos de venta libre que el alumno necesite durante el día escolar si el distrito escolar recibe (1) una declaración por escrito del médico describiendo el método, la cantidad y los horarios en los cuales se tomará dicho medicamento, y (2) una solicitud por escrito del padre o

tutor. Los formularios de permiso para la medicación están disponibles en la escuela. (Código de Educación de California, Sección 49423).

10. Régimen de medicación: El padre/madre o tutor legal de cualquier alumno de una escuela pública que siga un régimen de medicación para una afección existente, informará al director de la escuela u otro empleado escolar certificado designado sobre el medicamento que toma, la dosis actual y el nombre del médico supervisor. Con el consentimiento del padre o tutor legal del estudiante, la enfermera de la escuela puede comunicarse con el médico y puede asesorar al personal de la escuela sobre los posibles efectos del medicamento en el comportamiento físico, intelectual y social del niño, así como posibles signos de comportamiento y síntomas de efectos secundarios adversos, omisión, o sobredosis. (Código de Educación de California, Sección 49480).

11. Condiciones Contagiosas: Los estudiantes pueden ser enviados a casa debido a una enfermedad contagiosa como los piojos. El Distrito aplica una política de piojos "sin liendres". (Código de Educación de California, Sección 48213, y el Código Administrativo de California, Título 5, Sección 202).

12. Examen visual: Es necesario realizar un examen visual al niño antes de la matriculación en un distrito escolar y en los grados 2º, 5º y 8º. Se puede renunciar a la evaluación mediante la presentación, por parte del padre o de la madre, de un certificado apropiado de un médico u oftalmólogo (Código de Educación de California, Sección 49452). Se puede estar exento de este requisito por razones religiosas previa solicitud por escrito del padre/madre.

13. Epinefrina de Emergencia: Los distritos escolares, las oficinas de educación del condado y las escuelas autónomas proporcionarán autoinyectores de epinefrina de emergencia a las enfermeras escolares o al personal capacitado que se haya ofrecido voluntariamente. Las enfermeras escolares o personal capacitado pueden usar autoinyectores de epinefrina para ofrecer asistencia médica de emergencia a personas que sufren, o que se cree que razonablemente sufren, de una reacción anafiláctica. Avise a su escuela por escrito en el caso de que su hijo no deba recibir esta ayuda médica de emergencia.

14. Examen auditivo: El distrito escolar requiere un examen auditivo para los grados Preescolar, 2º, 5º y 8º. Se puede renunciar a la evaluación presentando un certificado válido de un médico (Código de Educación de California, Sección 49452).

15. Niños con Discapacidades: Los niños con discapacidades tienen derecho a una educación pública adecuada y gratuita y, si es necesario, a la formación y los servicios de educación especial que satisfagan sus necesidades especiales. Dichos servicios pueden incluir servicios especializados de atención de salud física para estudiantes elegibles (Código de Educación de California, Sección 56000).

16. Requisito de Evaluación de Salud: La legislación estatal requiere que los distritos escolares excluyan a cualquier estudiante de primer grado de la escuela hasta cinco (5) días en el caso de que el alumno no dispusiera de un examen médico o de la exención correspondiente. (Código de Salud y Seguridad Sección 124105).

17. Seguro médico: El Distrito Escolar Orchard no ofrece un seguro médico a los alumnos que cubra las lesiones que se produzcan en la escuela. Los gastos médicos correrán por parte de la familia.
Derechos de los Padres y los Alumnos.

18. Encuesta de Niños Sanos de California (CHKS, por sus siglas en inglés): Las CHKS las pueden realizar los alumnos de los grados 5º y 7º dos veces al año. Los datos que se recopilan de las encuestas ayudan al Distrito en: (1) fomentar entornos escolares positivos y la participación en el aprendizaje; (2) prevenir las conductas de riesgo para la salud de los jóvenes; y (3) promover el desarrollo positivo de la juventud.

19. Creencias personales: No se investigan las creencias personales de los alumnos o los padres a través de una evaluación, cuestionario, encuesta o examen que contenga preguntas sobre creencias personales, prácticas sexuales, vida familiar, moralidad y religión del estudiante o de sus padres sin permiso por escrito del padre o tutor. (Código de Educación de California, Sección 51513).

20. Accesibilidad: Las leyes federales y estatales requieren que todas las actividades escolares o actividades relacionadas con la escuela sean accesibles para todos los alumnos, incluidos los estudiantes

con discapacidades, en la mayor medida posible (Código de Educación de California, Secciones 56001 (g) y 34 CFR 300.114).

21. Ubicación en escuela no pública: La escuela no pública, no sectaria, está disponible para estudiantes con discapacidades con necesidades de educación especial que no están disponibles en una escuela pública o es inapropiada (Código de Educación de California, Sección 56031).

22. Requisitos para la Ubicación No Pública: Si un padre/madre/tutor legal está considerando matricular a su hijo discapacitado en una escuela privada con cargo al Estado sin el consentimiento o la derivación de la agencia de educación local, se le informa que la solicitud de reembolso del coste de la colocación en una escuela privada puede reducirse o denegarse a menos que haya cumplido con los siguientes requisitos:

(a) En la reunión más reciente del IEP a la que usted asista antes de retirar al niño de la escuela pública, debe informar al equipo del IEP que está rechazando la colocación en educación especial propuesta por la agencia pública para recibir una educación pública adecuada y gratuita. Debe informar al equipo del IEP sobre sus inquietudes y manifestar su intención de inscribir a su hijo en una escuela privada con cargo al Estado; o

(b) Diez (10) días hábiles (incluidos los días festivos que se celebren en días hábiles) antes de que retiren a su hijo de la escuela pública, debe notificar por escrito a la agencia pública que está rechazando la colocación propuesta por la agencia pública para recibir una educación pública gratuita y apropiada, manifestando sus inquietudes con respecto a la colocación de la agencia pública, y que tiene la intención de inscribir a su hijo en una escuela privada a cargo del Estado.

Antes retirar al niño de la escuela pública, debe ponerlo a disposición de la agencia pública para que lo evalúe en el caso de que la agencia lo comunique, mediante los requisitos de notificación apropiados, acerca de su intención de evaluar al niño, incluida una declaración razonable del objetivo de la evaluación. El reembolso adicional puede ser limitado o denegado si un tribunal determina que sus acciones no fueron razonables (Código de Educación de California, Sección 56176).

23. Proceso de Reclamaciones de Educación Especial: Las reclamaciones por procesos de educación especial se presentan ante la Oficina de Audiencias Administrativas. Para obtener más información, consulte la Notificación de Garantías Procesales de educación especial. En el caso de que no se presente, esta notificación se puede obtener poniéndose en contacto con el Superintendente del Distrito Escolar Orchard (Código de Regulaciones de California, Título 5, Sección 3080 y siguientes).

24. Política de Acoso Sexual: El Distrito debe mantener un entorno educativo, laboral y de negocios libre de hostigamiento, intimidación o insultos sobre la base del sexo de una persona. Se tomarán medidas cuando sea necesario para eliminar tales prácticas o remediar sus efectos. El acoso sexual constituye una forma ilegal de discriminación sexual. Dentro del entorno educativo, el acoso sexual está prohibido entre alumnos, empleados, estudiantes, y entre otros alumnos y no alumnos. Dentro del entorno laboral, el acoso sexual está prohibido entre supervisores y empleados, entre no empleados y empleados, y entre empleados. Una copia de la "Política del Consejo 4119.11", Acoso sexual, se incluye en este paquete informativo, y está disponible y publicada en la oficina de la escuela.

25. Procedimiento de reclamaciones: En la mayoría de los casos, el descontento con un alumno, empleado, programa de formación, o condición del Distrito se puede resolver poniéndose en contacto con el miembro del personal más cercano al, o el responsable por, las circunstancias. Por ejemplo, si un padre estuviera preocupado por la decisión de un maestro y cómo afectaría esta al estudiante, el primer punto de contacto sería el maestro. La comunicación directa con la persona en cuestión es a menudo el único recurso necesario para resolver los problemas. Las reclamaciones que no puedan resolverse a través de una conversación informal con la(s) persona(s) involucrada(s) más directamente deben remitirse al director de la escuela o al superintendente. **Están disponibles los procedimientos de reclamación siguientes:**

Procedimientos de Reclamación Comunes

Se seguirán los procedimientos de reclamación comunes cuando se traten las reclamaciones que alegan discriminación ilegal o el incumplimiento de las leyes estatales y/o federales en programas de ayuda categórica consolidados, programas de cuidado y desarrollo infantil, programas de nutrición infantil y programas de educación especial. Los padres pueden dirigir sus reclamaciones al Superintendente del Distrito Escolar de Orchard, 921 Fox Lane, San Jose, CA 95131 (Código de Regulaciones de California, Título 5, Sección 4600 y 4610).

Procedimientos de Reclamación Comunes Williams

Los procedimientos de reclamación comunes Williams establecen políticas y procedimientos con respecto a las deficiencias relacionadas con los materiales de formación, condiciones de las instalaciones de emergencia o de urgencia, que representan una amenaza para la salud y la seguridad de los alumnos o el personal, y la vacante o falta de asignación de maestros.

Reclamaciones Contra el Personal

Para las reclamaciones sobre el personal que no están cubiertas por los procedimientos comunes de reclamaciones, los padres pueden solicitar una copia de las Reclamaciones Sobre el Personal (Política de la Junta 1312.1) comunicándose con el Superintendente, Distrito Escolar Orchard, 921 Fox Lane, San José, CA 95131.

Reclamaciones con respecto a los Materiales de Formación

Este proceso abarca las reclamaciones relacionadas con el contenido o uso de los materiales de formación, incluidos libros de texto, materiales escolares complementarios, materiales de la biblioteca u otros materiales y equipos de formación (Política del Consejo 1312.2).

Reclamaciones Generales

Los Procedimientos Generales de Reclamaciones están disponibles para cualquier miembro del personal, padre, alumno, miembro de la comunidad o solicitante que tenga una reclamación relacionada con una práctica, política u otra condición de los problemas y preocupaciones del Distrito que no se mencionan anteriormente (Política del Consejo 1312).

26. Empleador con Igualdad de Oportunidades: El distrito Escolar Orchard ofrece la igualdad de oportunidades en el empleo y el acceso a programas escolares para todas las personas, independientemente de su raza, sexo, religión, color, nacionalidad, grupo étnico, edad, estado civil o parental, discapacidad física o mental, o cualquier otra consideración ilegal en cada aspecto de la política de personal, la práctica y la accesibilidad al programa según lo exigen el Título VI de la "Ley de los Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973".

Las reclamaciones pueden enviarse al Superintendente, Distrito Escolar Orchard, 921 Fox Lane, San Jose, CA 95131.

27. Desarrollo del Idioma inglés: Los alumnos que aprenden inglés reciben servicios de maestros debidamente capacitados dentro del aula de educación general. El programa de Desarrollo del Idioma Inglés del Distrito tiene altas expectativas en los logros de los alumnos, proporcionando un entorno de apoyo y positivo.

28. Denuncia Obligatoria de Abuso Infantil: Se pueden obtener las pautas para que los padres denuncien la sospecha de abuso infantil sobre un alumno que hayan sido cometidos en la escuela por empleados del distrito escolar u otras personas llamando al Superintendente al (408) 944-0397 (Código de Educación de California Sección 33308.1).

29. Discapacidad Temporal de un Estudiante: Un alumno con una discapacidad temporal que hace que la asistencia a las clases diurnas habituales o su asistencia al programa de educación alternativa en el que el alumno está inscrito sea imposible o no aconsejable deberá recibir asistencia individual. La asistencia individual para un alumno con una discapacidad temporal consistirá en hasta cinco (5) horas de asistencia a la semana. El objetivo de la asistencia individual es mantener el nivel académico del alumno mientras este no pueda asistir a la escuela (Código de Educación de California, Sección 48206.3).

30. Derechos de los Padres y los Alumnos con Respecto a la Formación, Materiales de Formación y

Evaluaciones: la legislación estatal requiere que el Distrito:

- a. Permita que todos los materiales de instrucción y evaluaciones, incluidos los libros, los manuales de los maestros, las películas, las cintas y software estén disponibles para que los padres puedan revisarlos. Estos materiales deben estar disponibles para su "inspección" en un marco de tiempo razonable o de acuerdo con los procedimientos determinados por la junta directiva.
- b. Otorgue a los padres el derecho de observar cualquier formación, clase u otra actividad escolar que implique a su hijo/a. El padre/madre debe hacer esta solicitud por escrito y el distrito escolar debe adaptar esta solicitud en un tiempo razonable. Las observaciones de los alumnos/programas estudiantiles/actividades escolares pueden ser perjudiciales para el entorno escolar. En general, para minimizar la interrupción del programa de formación, el lugar escolar o las observaciones del personal no escolar a los alumnos, la observación se debe limitar a 45 minutos de observación al mes. El observador debe estar acompañado por un profesional adecuado mientras se lleva a cabo la observación. Sin embargo, este tiempo los pueden incrementar/disminuir cada lugar escolar dependiendo de las circunstancias particulares de cada solicitud de observación, incluyendo, entre otros, los requisitos del "Código de Educación 56329".
- c. Prohíbe que un alumno se vea obligado a afirmar o rechazar cualquier visión del mundo, doctrina religiosa u opinión política particular o personal. Esta disposición no exime a los estudiantes de la obligación de completar las tareas regulares del aula.
- d. Prohíbe que un alumno sea examinado para una evaluación de comportamiento, mental o emocional sin el consentimiento por escrito del padre, madre o tutor del alumno.
- e. Prohíbe, a pesar de las disposiciones de la legislación que establezca lo contrario, que una escuela requiera que un alumno o la familia del alumno se someta a cualquiera de las siguientes: cualquier evaluación o control sobre la vida familiar del alumno; cualquier forma de examen o prueba a los padres; cualquier asesoría en el hogar, formación de los padres o plan de servicio de educación familiar.

31. Otros Derechos de los Padres/Alumnos: Las leyes estatales también establecen los siguientes derechos y obligaciones de los padres y los alumnos:

- a. Para observar en el aula de su hijo/a (previa razonable notificación) según el Reglamento Administrativo 5020.
- b. Para reunirse con el maestro de su hijo/a y el director de la escuela (previa razonable notificación);
- c. Para ofrecer voluntariamente su tiempo y recursos a la escuela;
- d. Para ser notificado oportunamente si su hijo ha faltado a la escuela sin permiso;
- e. Para ser notificado sobre el desempeño en el aula y en las evaluaciones estandarizadas de sus hijos;
- f. Para ser informado sobre el progreso de su hijo y contactar con el personal escolar apropiado en caso de problemas;
- g. Para recibir información sobre las expectativas de aprendizaje de los alumnos.
- h. Para revisar personalmente la información de identificación en los registros del alumno y corregir la información errónea, de acuerdo con el proceso definido por un proveedor que pueda acceder, usar, almacenar o administrar los registros del alumno bajo un contrato de servicios activos o basados en la nube.

Procedimientos Comunes Williams y Otras Reclamaciones

No Discriminación/Hostigamiento/Intimidación/Acoso Escolar

La Junta de Gobierno desea ofrecer un ambiente escolar seguro que permita a todos los estudiantes el acceso y oportunidades equitativas en los programas, servicios y actividades de apoyo académico y otros programas educativos del Distrito. La Junta prohíbe, en cualquier escuela o actividad escolar del Distrito, la discriminación ilegal (como el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso escolar) a cualquier alumno en función de la raza, el color, la ascendencia, la nacionalidad, la identificación del grupo étnico, la edad, la religión del estudiante, estado civil o paterno, discapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad o expresión de género; la percepción de una o más de tales características; o asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas.

La Junta también prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier alumno que presente una reclamación o informe acerca de un incidente de discriminación (como el acoso discriminatorio, la intimidación y/o el acoso escolar).

Esta prohibición de discriminación (como el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso escolar) se aplica a todos los actos relacionados con la actividad escolar o asistencia escolar.

Procedimientos de Reclamaciones

La siguiente posición se designa como Coordinador de No Discriminación para gestionar las reclamaciones comunes, por escrito y comunes en relación con la discriminación (como el acoso discriminatorio, la intimidación y/o el acoso escolar) y para responder a las cuestiones relacionadas con las políticas de no discriminación del Distrito:

Superintendente del Distrito Escolar Orchard
921 Fox Lane, San José CA 95014 (408) 944-0397

Cualquier alumno que sienta que ha sido objeto de discriminación (como acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso escolar) puede ponerse en contacto de inmediato con el Coordinador, el director o cualquier otro miembro del personal para informar sobre dicha actividad. Además, cualquier alumno que observe algún incidente de este tipo puede denunciarlo al Coordinador, al director o a cualquier otro miembro del personal, aunque la víctima presente o no presente una reclamación.

Cualquier empleado de la escuela que observe un incidente de discriminación (como el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso escolar) deberá informar del incidente al Coordinador o al director, aunque la víctima presente o no una reclamación. Además, el empleado que lo haya observado deberá tomar medidas inmediatas para intervenir cuando sea seguro hacerlo.

La identidad del reclamante que alegue discriminación (como el acoso discriminatorio, la intimidación y/o el acoso escolar) se mantendrá confidencial, cuando proceda.

Al recibir una reclamación formal de discriminación por escrito, los miembros del personal deben enviar la reclamación al Director de la escuela, que posteriormente enviará la reclamación al Coordinador. El Coordinador investigará la reclamación de acuerdo con los Procedimientos de Reclamaciones Comunes del Distrito, o designará a otra persona para que lleve a cabo dicha investigación. Tras recibir el informe del Distrito, los derechos de apelación del reclamante son los especificados en los Procedimientos Comunes de Reclamaciones del Distrito.

Orchard School District
NOTIFICACIÓN ANUAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE RECLAMACIONES COMUNES (UCP)
2019-2020

Para los alumnos, empleados, padres/tutores, escuela y funcionarios de escuelas privadas, y otras personas interesadas

El Distrito escolar Orchard tiene la obligación principal de garantizar el cumplimiento de las regulaciones y las leyes estatales y federales aplicables, y ha establecido procedimientos para abordar las denuncias de discriminación ilegal (como el acoso discriminatorio, la intimidación y el acoso escolar) y las reclamaciones de violación de las leyes estatales o federales que rigen los programas de educación y el cobro de cuotas ilegales a los alumnos. El Distrito Escolar Orchard investigará todas las denuncias de discriminación ilegal (como el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso escolar) contra cualquier grupo protegido como se identifica en las Secciones 200 y 220 del "Código de Educación" y la Sección 11135 del "Código de Gobierno", incluidas las características reales o percibidas según lo establecido en la Sección 422.55 del Código Penal o sobre la base de la asociación de una persona con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas en cualquier programa o actividad realizada por la LEA, que es financiada directamente por, o que recibe o se beneficia de cualquier ayuda financiera estatal.

El UCP también se usará cuando se traten reclamaciones que aleguen el incumplimiento de las leyes estatales y/o federales relacionadas con:

Programas de Ayuda Categórica Consolidados
Programas de Cuidado y Desarrollo Infantil
Programas de Nutrición Infantil
Programas de Educación Especial
Juventud en Acogida
Juventud Sin Hogar

Se puede presentar de acuerdo con la UCP local una reclamación por incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas de los alumnos. A un alumno matriculado en una escuela pública no se le exigirá que pague una cuota de alumno por participar en una actividad educativa.

La cuota de un alumno incluye, pero no está limitada a, todo lo siguiente:

1. Una cuota que se le cobra a un alumno como condición para matricularse en la escuela o las clases, o como condición para participar en una clase o una actividad extracurricular, independientemente de si la clase o actividad es optativa u obligatoria, o es para crédito.

2. Un depósito de seguridad u otro pago que el alumno debe hacer para obtener un candado, un armario, un libro, un aparato de clase, un instrumento musical, ropa u otro material o equipo.

Una compra que un alumno debe hacer para obtener materiales, suministros, equipo o ropa asociada con una actividad educativa.

3. Las reclamaciones sobre las cuotas de los alumnos se deberán presentar antes de un año a partir de la fecha en que ocurrió la presunta infracción. Las reclamaciones que no estén relacionadas con las cuotas de los alumnos deben presentarse por escrito ante el Funcionario de Cumplimiento siguiente:

Nombre * y/o Título: Wendy Gudalewicz / Superintendente de
Unidad u oficina: Oficina del Distrito
Dirección: 921 Fox Lane, San José, CA 95131
Teléfono: 408-944-0397

El Superintendente puede designar a funcionarios de cumplimiento secundarios para investigar y solucionar reclamaciones.

* Las reclamaciones por incumplimiento de las leyes relacionadas con las tasas de los alumnos se presentan ante el director de una escuela. Se puede presentar de forma anónima una reclamación sobre las cuotas de los alumnos, si la reclamación ofrece pruebas o información para respaldar la denuncia por incumplimiento de las leyes relacionadas con las cuotas de los alumnos.

Las reclamaciones por discriminación (como el acoso discriminatorio, la intimidación o el acoso escolar) deben presentarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha en que ocurrió la supuesta discriminación o la fecha en la que el reclamante tuvo conocimiento de los hechos de la supuesta discriminación, a menos que el plazo máximo para la presentación sea ampliado por el superintendente o su designado/a.

Las reclamaciones serán investigadas y se enviará al demandante por escrito una Decisión o informe dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción de la reclamación. Este período de sesenta (60) días puede ampliarse mediante un acuerdo por escrito del demandante. La persona responsable de investigar la reclamación por LEA deberá dirigir y completar la investigación de acuerdo con las secciones 4680-4687 y de acuerdo con los procedimientos locales adoptados bajo la sección 4621.

El demandante tiene derecho a apelar la decisión del Distrito Escolar Orchard ante el Departamento de Educación de California (CDE, por sus siglas en inglés) presentando una apelación por escrito dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la Decisión del Distrito Escolar Orchard. La apelación debe incluir una copia de la reclamación presentada ante el Distrito Escolar Orchard y una copia de la Decisión de la LEA. Las soluciones de la ley civil pueden estar disponibles bajo las leyes estatales o federales de discriminación, acoso, hostigamiento o intimidación, si corresponde. Si procede, se puede presentar una apelación de conformidad con la sección 262.3 del "Código de Educación". Un reclamante puede ejercer todas las acciones legales disponibles fuera de los procedimientos de reclamaciones del Distrito Escolar Orchard. Los reclamantes pueden solicitar asistencia de centros de mediación o abogados de interés público/privado. Las reparaciones de derecho civil que pueden ser impuestas por un tribunal incluyen, pero no se limitan a, medidas cautelares y órdenes de restricción. Estarán disponibles de forma gratuita una copia de la póliza UCP del Distrito Escolar Orchard y los procedimientos de reclamaciones. Los procedimientos de la UCP, incluidos los derechos de los jóvenes de crianza y sin hogar, se publican en el sitio web de la escuela.



ORCHARD SCHOOL DISTRICT

921 Fox Lane San José, CA 95131

Oficina de Escuela 408-944-0388 • Oficina del Distrito 408-944-0397 • FAX 408-944-0394 • www.orchardsd.org

Formulario de Procedimientos de Reclamación Williams y Común

Apellido _____ Nombre _____
Nombre del estudiante (si corresponde) _____ Grado _____ Fecha de nacimiento _____
Dirección _____ Ap. N.º. _____
Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
Teléfono de casa _____ Teléfono móvil _____ Teléfono del trabajo _____
Fecha de la Presunta Infracción _____ Escuela/Oficina de la Presunta Infracción _____

Para las alegaciones de acuerdo con el Acuerdo Williams, por favor, verifique cada área en la que se alega la reclamación:

- Libros de texto y Material de Instrucción
- Condiciones de las Instalaciones
- Vacante del Profesor o Mala Asignación

Para las alegaciones de incumplimiento, por favor, verifique el programa o la actividad mencionada en su reclamación, si corresponde:

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Educación de Adultos | <input type="checkbox"/> Ayuda Categórica Consolidada | <input type="checkbox"/> Educación de Migrantes |
| <input type="checkbox"/> Carrera/Educación Técnica | <input type="checkbox"/> Cuidado y Desarrollo Infantil | <input type="checkbox"/> Nutrición Infantil |
| <input type="checkbox"/> Educación Especial | <input type="checkbox"/> Cuotas de los Alumnos para Actividades Educativas | |
| <input type="checkbox"/> Plan de Responsabilidad de Control Local | | |

Para las reclamaciones sobre discriminación, acoso, intimidación y/o acoso escolar (de empleado a alumno, de alumno a alumno y de un tercero a alumno), verifique las clases protegidas (reales o percibidas), en las que se basó la presunta conducta que figuran a continuación:

- | | | |
|--|---|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Sexo Real o Percibido | <input type="checkbox"/> Orientación Sexual | <input type="checkbox"/> Género |
| <input type="checkbox"/> Identidad de Género | <input type="checkbox"/> Expresión de Género | <input type="checkbox"/> Origen |
| <input type="checkbox"/> Identificación del Grupo Étnico | <input type="checkbox"/> Raza o Etnia | <input type="checkbox"/> Religión |
| <input type="checkbox"/> Nacionalidad | <input type="checkbox"/> Nacionalidad | <input type="checkbox"/> Edad |
| <input type="checkbox"/> Color | <input type="checkbox"/> Discapacidad Mental o Física | |
| <input type="checkbox"/> Asociación con una persona o grupo con una o más de las categorías reales o percibidas enumeradas anteriormente | | |

Para las reclamaciones de acoso que no se basan en las clases protegidas que se mencionaron anteriormente y otras reclamaciones que no figuran en este formulario, Rellene la sección posterior y póngase en contacto con el Director de la Escuela en el teléfono: (408) 944-0388.

(Continúa en la parte posterior)

1. Exponga los hechos acerca de su reclamación. Proporcione detalles como los nombres de los involucrados, las fechas, si hubo testigos presentes, etc., que puedan ser útiles para el investigador de la reclamación.

2. ¿Ha intentado hablar de su reclamación con algún miembro del personal del Distrito Escolar Orchard? En caso afirmativo, ¿con quién y cuál fue el resultado?

3. Entregue copias de cualquier documento escrito que pueda ser relevante o de apoyo a su reclamación. He adjuntado documentos justificativos. Sí ___ No ___

Firma _____ Fecha _____

Envío por correo, correo electrónico o fax, su reclamación/documentos a:

Orchard School District
921 Fox Lane
San José, CA 95131
Fax: (408) 944-0394

Para más información, por favor contacte al coordinador de UCP en el (408) 944-0388.

Página de Firmas del Manual para Estudiantes y Padres

FIRME Y DEVUELVA ESTA PÁGINA AL MAESTRO/A DE SU HIJO/A

Hemos leído, entendemos, y estamos de acuerdo con el manual para Estudiantes y Padres de la Escuela Orchard, incluyendo todas las políticas que se describen (Autobús, Tecnología, Biblioteca, etc).

Nombre del estudiante: _____

Firma del estudiante: _____

Nombre del Padre/Madre/Tutor: _____

Firma del Padre/Madre/Tutor: _____

Número de contacto: _____

Número alternativo: _____

Fecha: _____